

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2020, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica 6 /2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios respectivamente, y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, redacción modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2008, y posteriores revisiones y la resolución del rectorado de 2 de junio de 2020 ratificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2020 por la que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica con la Universitat de València en los procesos de selección de personal docente e investigador.

Este Rectorado, de ejecución de la Oferta de Empleo Público relativa a plazas de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor (OPE 2019) publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 23 de mayo de 2019, previa autorización de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, ha resuelto convocar a concurso público (convocatoria 143/2020), para la provisión por turno de promoción interna al cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, las plazas que se relacionan en el Anexo I-A y en el Anexo I-B, de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. Normas generales

Los concursos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificado por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de septiembre de 2015) y preceptos concordantes de la LOU; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València (*Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* de 3 de agosto); el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, y posteriores modificaciones, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de octubre de 2015), Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de octubre de 2015) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. Requisitos de las personas candidatas

2.1. Requisitos generales

a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, descendientes y descendientes del/de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no

estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) Poseer el Título de Doctor/a.

d) No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcionarial.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

g) Además, para las plazas relacionadas en el Anexo I-B, estar en posesión del certificado de grado de discapacidad del 33% como mínimo

2.2. Requisitos específicos

Ser funcionario o funcionaria del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 1312/2007.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercero. Presentación de solicitudes

3.1. Plazo de presentación: 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

3.2. Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de instancias y aportación de documentos.

3.3. Se utilizará, obligatoriamente, el modelo de instancia específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo II de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m6VS2jE>.

La «Guía para presentarse a las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario», que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario de instancia general así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante, se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico <https://go.uv.es/Hc2Leq7>. La instancia deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

3.4. Junto con la instancia (Anexo II), será presentada la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y las circunstancias de dependencia a las que se refiere la base 2.1.a) de esta convocatoria. Asimismo, cuando las personas aspirantes participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, además de los documentos señalados, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separadas de sus respectivos cónyuges.

b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso, excepto en el caso de los títulos de Doctor/a expedidos por la Universitat de València, en que no será necesario aportarlos.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (30 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número ES21-0049-6721-65-2010001382 del «Banco Santander».

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.5. Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una instancia independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una única instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al «nº de plazas» es superior a 1.

3.6. En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la

discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecerá el resto de las plazas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3.7. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.

3.8. Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València

3.9. Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante la requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta mediante instancia electrónica en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

Cuarta. Admisión de aspirantes

4.1. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas candidatas admitidas y excluidas, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> y con carácter informativo en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m5HOMxp>.

Contra la mencionada resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>.

Quinta. Comisiones de Selección. Acto de constitución

5.1. La composición de las comisiones de selección es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. En lo relativo a las substitutiones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

5.3. Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente o presidenta, previa consulta al

resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha.

5.4. La constitución de cada comisión exigirá la presencia de todos sus miembros con voz y voto. Los miembros titulares que no concurran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concurra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo y tercero.

5.5. Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el presidente o presidenta será sustituido por el miembro vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario o secretaria por el profesor o profesora de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros con voz y voto. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.

5.6. En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de las personas candidatas, la comisión fijará y hará públicos en el lugar indicado para el acto de presentación, los criterios específicos de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente convocatoria. Las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

Sexta. Acto de presentación

6.1. La Presidencia de la comisión convocará a los y las candidatas admitidas, mediante publicación en el tablón oficial de la Universitat de València, con una antelación mínima de quince días, para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso, el acto de presentación será necesario que se celebre en el plazo máximo de cinco días desde la fecha del acto de constitución de la comisión.

La constitución de la comisión y la presentación de las personas concursantes podrán tener lugar en la misma fecha. En el acto de presentación, que será público, aquellas entregarán al presidente o presidenta de la comisión cinco ejemplares de su historial académico, docente, investigador y de gestión (Anexo III), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos y cinco ejemplares del proyecto docente (guía docente y justificación e incardinación de la asignatura dentro del plan de estudios).

6.2. En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la primera prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de las personas candidatas presentadas y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la primera prueba. En todo caso, esta prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación.

6.3. El secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser examinada por todas las personas candidatas presentadas.

Séptima. Celebración de las pruebas

7.1. Los concursos de promoción interna para la provisión de plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de dos horas, de los méritos y del historial académico, docente, investigador y de gestión del candidato o candidata, así como de su proyecto docente. En caso de que la convocatoria exprese un perfil docente el proyecto habrá de ajustarse al mismo. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la concursante durante un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la comisión emitirá un informe individual motivado sobre el desarrollo de la primera prueba para cada una de las personas concursantes y, seguidamente, expresará su voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas que no obtengan al menos tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un máximo de noventa minutos, del proyecto investigador del candidato o candidata. En caso de que la convocatoria exprese un perfil investigador el proyecto habrá de ajustarse al mismo. A continuación, la comisión debatirá con el concursante durante un máximo de dos horas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Universitat de València o a través de los medios de videoconferencia ofrecidos por la propia Universidad que permitan garantizar la identidad y las intervenciones de las personas candidatas presentadas y, en general, que ofrezcan idénticas garantías que las pruebas realizadas de manera presencial.

7.2. Finalizadas las pruebas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, la comisión o cada uno de sus miembros emitirá un informe final razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la misma, sobre los méritos e historial de cada una de las candidatas y candidatos presentados y sobre el desarrollo de cada una de las pruebas.

Octava. Propuesta de provisión

8.1. A la vista del informe o informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

La comisión podrá concluir el concurso con la propuesta de no provisión de la plaza.

8.2. La propuesta motivada de la comisión se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.

8.3. Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante la rectora en los términos dispuestos en la base 11ª de la presente convocatoria.

8.4. La propuesta motivada de la comisión permanecerá expuesta en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, al menos, hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.

8.5. El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la remitirá al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, remitirá una certificación del secretario o secretaria del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>. Al término del plazo de exposición, el secretario o secretaria del centro remitirá al Rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

Novena. Presentación de documentos

En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, la persona candidata propuesta deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la certificación de la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto en el caso de que la Administración de la que dependan sea la Universitat de València.

Décima. Nombramiento

10.1. La rectora nombrará a la persona candidata propuesta por la comisión, después de que la misma acredite cumplir los requisitos generales establecidos en la base anterior. En caso de que la persona candidata propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la rectora declarará desierto el concurso.

10.2. Los nombramientos serán publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*.

10.3. En el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, la persona propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario del cuerpo de Catedrático/a de Universidad.

Undécima. Recursos

11.1. Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante la rectora de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

11.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de 3 meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.

11.3. La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora, designados por el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4. La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y capacidad.

11.5. La resolución de la rectora, previa propuesta vinculante de la Comisión de Reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécima. Información respecto a los datos recogidos

La Universitat de València Estudi General es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el Tablón Oficial de la Universitat de València. Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València. La Universitat de València tiene habilitada una dirección (lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Decimotercera. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 23 de junio de 2020.– La rectora: María Vicenta Mestre Escrivá.

ANEXO I-A

CÓDIGO PLAZA/S: **44 / 2020** Plaza/s: **7083**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Astronomía y Astrofísica**
Departamento: **Astronomía y Astrofísica**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Física**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Física**

Comisión titular:

Presidente/a:	Fernando Moreno Insertis	C.U.	Universidad de La Laguna
Secretario/a:	José Antonio Muñoz Lozano	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Juan Antonio Miralles Torres	C.U.	Universitat d'Alacant
Vocal 2º:	Ángeles Isabel Díaz Beltrán	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	Inmaculada Domínguez Aguilera	C.U.	Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente/a:	José M. Ibáñez Cabanell	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	José M. Martí Puig	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Rosa M. Domínguez Tenreiro	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º:	Elisa de Castro Rubio	C.U.	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º:	Estrella Florido Navío	C.U.	Universidad de Granada

CÓDIGO PLAZA/S: **45 / 2020** Plaza/s: **7079**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Física Atómica, Molecular y Nuclear**
Departamento: **Física Atómica, Molecular y Nuclear**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Física**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Física**

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Victoria Castillo Giménez	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Juan Zúñiga Román	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Francisco Javier Cuevas Maestro	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 2º:	M. Victoria Fonseca González	C.U.	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º:	Alberto Ángel Ruiz Jimeno	C.U.	Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Fernando Martínez Vidal	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Javier Vijande Asenjo	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. Dolores Rodríguez Frías	C.U.	Universidad de Alcalá
Vocal 2º:	M. Luisa Sarsa Sarsa	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	Francisco Matorras Weinig	C.U.	Universidad de Cantabria

CÓDIGO PLAZA/S: **46 / 2020** Plaza/s: **7060**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**
Departamento: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Derecho**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Derecho**

Comisión titular:

Presidente/a:	Remedios Roqueta Buj	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Carlos L. Alfonso Mellado	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Jesús Cruz Villalón	C.U.	Universidad de Sevilla
Vocal 2º:	Ana de la Puebla Pinilla	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	M. José Romero Ródenas	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Carmen Viqueira Pérez	C.U.	Universitat d'Alacant
Secretario/a:	Jesús García Ortega	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Luis Monereo Pérez	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 2º:	Carolina Martínez Moreno	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 3º:	Eduardo Rojo Torrecilla	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona

CÓDIGO PLAZA/S: **47 / 2020** Plaza/s: **7063**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Historia del Arte**
Departamento: **Historia del Arte**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Geografía e Historia**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Geografía e Historia**
Perfil docente: «Arte actual». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Rafael Gil Salinas	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Rafael García Mahiques	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Fernando Moreno Cuadro	C.U.	Universidad de Córdoba
Vocal 2º:	M. Teresa Paliza Monduate	C.U.	Universidad de Salamanca
Vocal 3º:	M. Concepción de la Peña Velasco	C.U.	Universidad de Murcia

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Jesús M. González de Zárate y García	C.U.	Universidad del País Vasco
Secretario/a:	Cristina Vidal Lorenzo	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Manuel López Vázquez	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela
Vocal 2º:	M. Nieves Rupérez Almajano	C.U.	Universidad de Salamanca
Vocal 3º:	M. Soledad Álvarez Martínez	C.U.	Universidad de Oviedo

CÓDIGO PLAZA/S: **48 / 2020** Plaza/s: **7062**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Lengua Española**
Departamento: **Filología Española**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Filología, Traducción y Comunicación**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Filología, Traducción y Comunicación**
Perfil docente: «Pragmática aplicada al español» y «Español coloquial». Perfil investigador: «Lingüística sincrónica».

Comisión titular:

Presidente/a:	Emilio Antonio Briz Gómez	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Salvador Pons Bordería	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Portolés Lázaro	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º:	Leonor Ruiz Gurillo	C.U.	Universitat d'Alacant
Vocal 3º:	Clara Eugenia Hernández Cabrera	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Antonio Hidalgo Navarro	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Milagros Aleza Izquierdo	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Manuel Martí Sánchez	C.U.	Universidad de Alcalá
Vocal 2º:	Esperanza Alcaide Lara	C.U.	Universidad de Sevilla
Vocal 3º:	Margarita Lliteras Poncel	C.U.	Universidad de Valladolid

CÓDIGO PLAZA/S: **49 / 2020** Plaza/s: **7061**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Filología Francesa**
Departamento: **Filología Francesa e Italiana**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Filología, Traducción y Comunicación**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Filología, Traducción y Comunicación**
Perfil docente: «Estudios de teatro y artes del espectáculo en lengua francesa». Perfil investigador: «Teoría, análisis y crítica literarias».

Comisión titular:

Presidente/a:	Lydia Vázquez Jiménez	C.U.	Universidad del País Vasco
Secretario/a:	Evelio Miñano Martínez	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Dulce María González Doreste	C.U.	Universidad de La Laguna
Vocal 2º:	Juan Fidel Corcuera Manso	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	M. Dolores Bermúdez Medina	C.U.	Universidad de Cádiz

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Concepción Pérez Pérez	C.U.	Universidad de Sevilla
Secretario/a:	Ignacio Iñarrea Las Heras	C.U.	Universidad de La Rioja
Vocal 1º:	Concepción Palacios Bernal	C.U.	Universidad de Murcia
Vocal 2º:	Julián Muela Ezquerro	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	M. del Carmen Figueroa Cabrol	C.U.	Universitat de Lleida

CÓDIGO PLAZA/S: **50 / 2020** Plaza/s: **7074**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Genética**
Departamento: **Genética**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Ciencias Biológicas**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Ciencias Biológicas**

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Dolores Real García	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Manuel Pérez Alonso	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. José Díez Niclós	C.U.	Universitat Politècnica de València
Vocal 2º:	Rafael Lozano Ruiz	C.U.	Universidad de Almería
Vocal 3º:	Alicia de la Peña Gómez	C.U.	Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente/a:	M. Desamparados Latorre Castillo	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Juan Ferré Manzanero	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. Belén Picó Sirvent	C.U.	Universitat Politècnica de València
Vocal 2º:	Julio Escribano Martínez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º:	Juan José Ruiz Martínez	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche

CÓDIGO PLAZA/S: **51 / 2020** Plaza/s: **7075**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Biología Celular**
Departamento: **Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Ciencias Biológicas**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Ciencias Biológicas**
Perfil docente: «Neurobiología y neuropatología molecular». Perfil investigador: «Neurociencias». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Isabel Fariña Gómez	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Juan Salvador Nácher Roselló	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Fernando Martínez García	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 2º:	M. Magdalena Cañete Gugel	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	Ángeles Juarranz de la Fuente	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente/a:	M. Isabel Rodríguez-Moldés Rey	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela
Secretario/a:	Xavier Josep Ponsoda i Martí	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Ramón Alonso Peña	C.U.	Universidad de Salamanca
Vocal 2º:	M. Celina Rodicio Rodicio	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela
Vocal 3º:	Gustavo Egea Guri	C.U.	Universitat de Barcelona

CÓDIGO PLAZA/S: **52 / 2020** Plaza/s: **7073**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 791 Teoría de la Educación)**
Departamento: **Teoría de la Educación**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**
Perfil docente: «Investigación criminal: perfil e informe criminológico».

Comisión titular:

Presidente/a:	Bernardo Gargallo López	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Cruz Pérez Pérez	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Miguel Ángel Santos Rego	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela
Vocal 2º:	M. Rosa Buxarrais Estrada	C.U.	Universitat de Barcelona
Vocal 3º:	Carmen Sanchidrián Blanco	C.U.	Universidad de Málaga

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Gonzalo Jover Olmeda	C.U.	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a:	Ramón Francisco Mínguez Vallejos	C.U.	Universidad de Murcia
Vocal 1º:	Julio Vera Vila	C.U.	Universidad de Málaga
Vocal 2º:	Begoña Gros Salvat	C.U.	Universitat de Barcelona
Vocal 3º:	Carmen Palmero Cámara	C.U.	Universidad de Burgos

CÓDIGO PLAZA/S: **53 / 2020** Plaza/s: **7059**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Didáctica de la Expresión Corporal**
Departamento: **Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Magisterio**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Magisterio**
Perfil docente: «Didáctica de la educación física de la educación primaria». Perfil investigador: «Organización y planificación de la educación». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Pedro Sáñez-López Buñuel	C.U.	Universidad de Huelva
Secretario/a:	M. Carmen Peiró Velert	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Juan Luis Hernández Álvarez	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º:	M. del Mar Cepero González	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 3º:	Álvaro Sicilia Camacho	C.U.	Universidad de Almería

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Antonio Fraile Aranda	C.U.	Universidad de Valladolid
Secretario/a:	Ana M. Ponce de León Elizondo	C.U.	Universidad de La Rioja
Vocal 1º:	Víctor Manuel López Pastor	C.U.	Universidad de Valladolid
Vocal 2º:	Julia Blández Ángel	C.U.	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º:	Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid

CÓDIGO PLAZA/S: **54 / 2020** Plaza/s: **7072**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Psicología Evolutiva y de la Educación**
Departamento: **Psicología Evolutiva y de la Educación**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Psicología**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Psicología**
Perfil docente: «Psicología de la educación». Perfil investigador: «Psicopedagogía».

Comisión titular:

Presidente/a:	Rafael García Ros	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Sergio Moreno Ríos	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 1º:	M. Elena Martín Ortega	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º:	Isabel Cuadrado Gordillo	C.U.	Universidad de Extremadura
Vocal 3º:	Javier Rosales Pardo	C.U.	Universidad de Salamanca

Comisión Suplente:

Presidente/a:	M. Dolores Gil Llarío	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Juan Luis Luque Vilaseca	C.U.	Universidad de Málaga
Vocal 1º:	Concepción Medrano Samaniego	C.U.	Universidad del País Vasco
Vocal 2º:	Francisco José Navarro Guzmán	C.U.	Universidad de Cádiz
Vocal 3º:	Miguel Ángel Pérez Pereira	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela

CÓDIGO PLAZA/S: **55 / 2020** Plaza/s: **7071**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Psicología Social**
Departamento: **Psicología Social**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Psicología**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Psicología**
Perfil docente: «Psicología social de la actividad física y el deporte». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	M. Isabel Balaguer Solá	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	M. Soledad Lila Murillo	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Antonio Hernández Mendo	C.U.	Universidad de Málaga
Vocal 2º:	Victoria Ferrer Pérez	C.U.	Universitat de les Illes Balears
Vocal 3º:	Francisca Expósito Jiménez	C.U.	Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Enrique Gracia Fuster	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Vicente Martínez Tur	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. del Carmen Taberero Urbieto	C.U.	Universidad de Salamanca
Vocal 2º:	Juan Bautista Herrero Olaizola	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 3º:	Bernardo Hernández Ruiz	C.U.	Universidad de La Laguna

CÓDIGO PLAZA/S: **56 / 2020** Plaza/s: **7084**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Álgebra**
 Departamento: **Matemáticas**
 Centro (adscripción departamento): **Facultad de Ciencias Matemáticas**
 Centro (adscripción plaza): **Facultad de Ciencias Matemáticas**
Perfil docente: «Álgebra lineal y geometría II». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Adolfo Ballester Bolinches	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	M. Dolores Pérez Ramos	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Consuelo Martínez López	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 2º:	Luis Miguel Ezquerro Marín	C.U.	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º:	Antonio Beltrán Felip	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Antonio Vera López	C.U.	Universidad del País Vasco
Secretario/a:	M. Núria Vila Oliva	C.U.	Universitat de Barcelona
Vocal 1º:	Teresa de Jesús Cortés Gracia	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 2º:	Julio Pedro Lafuente López	C.U.	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º:	Gustavo Adolfo Fernández Alcober	C.U.	Universidad del País Vasco

CÓDIGO PLAZA/S: **57 / 2020** Plaza/s: **7058**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Educación Física y Deportiva**
 Departamento: **Educación Física y Deportiva**
 Centro (adscripción departamento): **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**
 Centro (adscripción plaza): **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**
Perfil docente: «Entrenamiento deportivo: de la técnica y la táctica». Perfil investigador: «Psicopedagogía». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	José Devís Devís	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Eduardo Cervelló Gimeno	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche
Vocal 1º:	M. Belén Feriche Fernández-Castany	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 2º:	Fernando del Villar Álvarez	C.U.	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º:	M. Marcela González Gross	C.U.	Universidad Politécnica de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Francisco Javier Moreno Hernández	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche
Secretario/a:	Juan Antonio Moreno Murcia	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche
Vocal 1º:	Sara Márquez Rosa	C.U.	Universidad de León
Vocal 2º:	Aurelio Peña Espa	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 3º:	Cecilia Dorado García	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CÓDIGO PLAZA/S: **58 / 2020** Plaza/s: **7070**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Historia e Instituciones Económicas**
 Departamento: **Análisis Económico**
 Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
 Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**

Comisión titular:

Presidente/a:	Leandro Prados de la Escosura	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a:	Daniel Aurelio Tirado Fabregat	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Nuria Puig Raposo	C.U.	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º:	Rosa Congost Colomer	C.U.	Universitat de Girona
Vocal 3º:	Vicente José Pinilla Navarro	C.U.	Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Antonio Tena Junguito	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a:	M. Concepción Betrán Pérez	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Inmaculada López Ortiz	C.U.	Universitat d'Alacant
Vocal 2º:	Jerònia Pons Pons	C.U.	Universidad de Sevilla
Vocal 3º:	Alfonso Herranz Loncán	C.U.	Universitat de Barcelona

CÓDIGO PLAZA/S: **59 / 2020** Plaza/s: **7067**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Departamento: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**

Comisión titular:

Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Irene Gil Saura	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Manuel Sánchez Pérez	C.U.	Universidad de Almería
Vocal 2º:	Carmen Berné Manero	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	Miguel Ángel Gómez Borja	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Miguel Hernández Espallardó	C.U.	Universidad de Murcia
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º:	M. Jesús Yagüe Guillén	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	José Miguel Múgica Grijalba	C.U.	Universidad Pública de Navarra

CÓDIGO PLAZA/S: **60 / 2020** Plaza/s: **7069**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Departamento: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**

Comisión titular:

Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Amparo Cervera Taulet	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Miguel Múgica Grijalba	C.U.	Universidad Pública de Navarra
Vocal 2º:	M. Jesús Yagüe Guillén	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Manuel Sánchez Pérez	C.U.	Universidad de Almería
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Miguel Hernández Espallardó	C.U.	Universidad de Murcia
Vocal 2º:	Carmen Berné Manero	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	Miguel Ángel Gómez Borja	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

CÓDIGO PLAZA/S: **61 / 2020** Plaza/s: **7077**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Departamento: **Comercialización e Investigación de Mercados**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**

Comisión titular:

Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Irene Gil Saura	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	José Miguel Múgica Grijalba	C.U.	Universidad Pública de Navarra
Vocal 2º:	M. Jesús Yagüe Guillén	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Manuel Sánchez Pérez	C.U.	Universidad de Almería
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Miguel Hernández Espallardó	C.U.	Universidad de Murcia
Vocal 2º:	Carmen Berné Manero	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	Miguel Ángel Gómez Borja	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

CÓDIGO PLAZA/S: **62 / 2020** Plaza/s: **7064**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Economía Financiera y Contabilidad**
Departamento: **Economía Financiera y Actuarial**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**
Perfil docente: «Análisis y gestión bancaria». Perfil investigador: «Economía sectorial».
Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Constantino José García Martín	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 2º:	Antonio Díaz Pérez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º:	M. Pilar Corredor Casado	C.U.	Universidad Pública de Navarra

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Eliseo Navarro Arribas	C.U.	Universidad de Alcalá
Secretario/a:	Francisco Escribano Sotos	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º:	M. Jesús Muñoz Torres	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 2º:	Roberto Pascual Gascó	C.U.	Universitat de les Illes Balears
Vocal 3º:	M. Natividad Blasco de las Heras	C.U.	Universidad de Zaragoza

CÓDIGO PLAZA/S: **63 / 2020** Plaza/s: **7065**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Economía Financiera y Contabilidad**
Departamento: **Economía Financiera y Actuarial**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**
Perfil docente: «Matemática financiera». Perfil investigador: «Economía sectorial».

Comisión titular:

Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Antonio Díaz Pérez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º:	Eliseo Navarro Arribas	C.U.	Universidad de Alcalá
Vocal 2º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 3º:	Myriam García Olalla	C.U.	Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Constantino José García Martín	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Francisco Escribano Sotos	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º:	Jesús Marín Solano	C.U.	Universidad de Barcelona
Vocal 2º:	M. Jesús Muñoz Torres	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 3º:	Araceli Mora Enguádanos	C.U.	Universitat de València

CÓDIGO PLAZA/S: **64 / 2020** Plaza/s: **7066**
Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
Área: **Economía Financiera y Contabilidad**
Departamento: **Economía Financiera y Actuarial**
Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**
Perfil docente: «Mercados y activos de renta fija». Perfil investigador: «Economía sectorial».
Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Constantino José García Martín	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Eliseo Navarro Arribas	C.U.	Universidad de Alcalá
Vocal 2º:	M. Natividad Blasco de las Heras	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	M: Pilar Corredor Casado	C.U.	Universidad Pública de Navarra

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Juan Luis Gandía Cabedo	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Antonio Díaz Pérez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1º:	Juan Carlos Matallín Sáez	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló
Vocal 2º:	Araceli Mora Enguádanos	C.U.	Universitat de València
Vocal 3º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló

CÓDIGO PLAZA/S: **65 / 2020** Plaza/s: **7078**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Economía Financiera y Contabilidad (Área propia: 384 Finanzas Empresariales)**
 Departamento: **Finanzas Empresariales**
 Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
 Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**
Perfil docente: «Dirección financiera». Perfil investigador: «Organización y dirección de empresas».

Comisión titular:

Presidente/a:	Constantino José García Martín	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Vicente Liern Carrión	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. Antonia García Benau	C.U.	Universitat de València
Vocal 2º:	Ismael Moya Clemente	C.U.	Universitat Politècnica de València
Vocal 3º:	Blanca M. Pérez Gladish	C.U.	Universidad de Oviedo

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Juan Carlos Gómez Sala	C.U.	Universitat d'Alacant
Secretario/a:	Ramón Sala Garrido	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	M. del Mar Arenas Parra	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 2º:	Clara Laura Cardone Riportella	C.U.	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º:	M. Isabel Brusca Alijarde	C.U.	Universidad de Zaragoza

CÓDIGO PLAZA/S: **66 / 2020** Plaza/s: **7080**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Electrónica**
 Departamento: **Ingeniería Electrónica**
 Centro (adscripción departamento): **Escuela Técnica Superior de Ingeniería**
 Centro (adscripción plaza): **Escuela Técnica Superior de Ingeniería**
Perfil docente: «Sistemas electrónicos digitales I»,

Comisión titular:

Presidente/a:	Emilio Soria Olivas	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Marcelino Martínez Sober	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Concepción Aldea Cagoyen	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º:	Santiago Celma Pueyo	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	M. Lourdes Pelaz Montes	C.U.	Universidad de Valladolid

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Francisco Vidal Fernández Fernández	C.U.	Universidad de Sevilla
Secretario/a:	Juan Enrique Carceller Beltrán	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 1º:	Antonio José Acosta Jiménez	C.U.	Universidad de Sevilla
Vocal 2º:	Ramón Jesús Ruiz Merino	C.U.	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3º:	M. José Garde Alduncin	C.U.	Universidad Pública de Navarra

ANEXO I-B Turno discapacidad

CÓDIGO PLAZA/S: **67 / 2020** Plaza/s: **7068**
 Categoría: **Catedrático/a de Universidad** Dedicación: **T.C.** Número de plazas: **1**
 Área: **Comercialización e Investigación de Mercados**
 Departamento: **Comercialización e Investigación de Mercados**
 Centro (adscripción departamento): **Facultad de Economía**
 Centro (adscripción plaza): **Facultad de Economía**

Comisión titular:

Presidente/a:	Irene Gil Saura	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí	C.U.	Universitat de València
Vocal 1º:	Manuel Sánchez Pérez	C.U.	Universidad de Almería
Vocal 2º:	Carmen Berné Manero	C.U.	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º:	Miguel Ángel Gómez Borja	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	M. Leticia Santos Vijande	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 1º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º:	M. Jesús Yagüe Guillén	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º:	José Miguel Múgica Grijalba	C.U.	Universidad Pública de Navarra



Turno discapacidad

(marcar con una X si la plaza corresponde a turno por discapacidad)

Convocatoria nº:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO					
CÓDIGO PLAZA:		Nº Plaza:		Cuerpo docente:	Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento:					
Fecha resolución convocatoria:		Fecha BOE convocatoria:			

2. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento/ Nacionalidad	DNI /Pasaporte
Domicilio	Municipio / Código Postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Dirección electrónica

Documentación que se adjunta:

3. REQUISITOS GENERALES			
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> TÍTULO DOCTOR/A	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO GRADO DISCAPACIDAD 33% mínimo

4. REQUISITOS ESPECIFICOS	
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad de la Universidad de:	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A de la Escala de Investigadores/as Científicos/as de Organismos Públicos de Investigación	

5. PAGO DE TASAS		
<input type="checkbox"/> EFECTIVO en cuenta	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA a cuenta	<input type="checkbox"/> EXENCIÓN/BONIFICACIÓN:
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo del ingreso en efectivo, transferencia o en su caso, certificado acreditativo que justifique la exención o bonificación.		

CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA HOJA DE SERVICIOS (Únicamente para el personal ajeno a la Universitat de València)

Otra documentación:

Fecha presentación instancia:

Firma / Firma digital:

ANEXO III

1.- Datos personales

Apellidos y nombre:

Fecha expedición D.N.I. / Pasaporte: Número del documento:

Nacimiento (provincia y localidad):

Fecha nacimiento: Nacionalidad:

Residencia: Provincia: Código postal:

Localidad:

Domicilio:.....

Teléfono:..... Dirección electrónica:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o Unidad docente actual:.....

Categoría actual como profesor/a funcionario/a o contratado/a:

- 2.- **Títulos académicos** (Clase, Organismo y Centro de expedición, Fecha de expedición, Calificación si la hubiere).
- 3.- **Puestos docentes desempeñados** (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha cese o terminación).
- 4.- **Actividad docente desempeñada** (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).
- 5.- **Actividad investigadora desempeñada** (Programas y Puestos).
- 6.- **Publicaciones -libros-** (Título, Fecha de publicación, Editorial).
- 7.- **Publicaciones -artículos-** (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).
- 8.- **Otras publicaciones.**
- 9.- **Otros trabajos de investigación.**
- 10.- **Proyectos de investigación subvencionados.**
- 11.- **Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos** (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
- 12.- **Patentes.**
- 13.- **Cursos y seminarios impartidos** (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 14.- **Cursos y seminarios recibidos** (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
- 15.- **Becas, ayudas y premios recibidos** (con posterioridad a la licenciatura).
- 16.- **Conocimiento de la lengua propia de la Universitat de València.**
- 17.- **Participación en tareas de gestión.**
- 18.- **Otros méritos.**

ANEXO IV

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN QUE DEBEN OBSERVAR LAS COMISIONES QUE DEBEN RESOLVER LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Para la valoración de los candidatos/as en los concursos de acceso a plazas de funcionariado docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos incluidos en el historial académico, docente, investigador, de gestión, y si procede, asistencial, de los/las candidatos/as:

CATEDRÁTICOS/CATEDRÁTICAS DE UNIVERSIDAD

Investigación	45%
Docencia Universitaria	25%
Otros méritos	5%
Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia	10%
Participación en tareas de gestión	15%

En el caso de extranjeros/as que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.